



CUT: 64261-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0186-2024-ANA

San Isidro, 03 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0126-2024-ANA-OA de la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable de la Autoridad Nacional del Agua; el Informe Legal N° 0396-2024-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene entre sus funciones la de ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho sistema, dictando las normas relacionadas con su ámbito de competencia y vinculándose con las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, la DGCP aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"; como parte del proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", y de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 del Instructivo, luego de la presentación del último resultado de avance debidamente aprobado por la/el titular de la entidad, la Comisión de Depuración y Sinceramiento CDS procede a la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, señalando demás en el numeral 3.13 que la culminación del proceso se declara por la/el Titular de la Entidad, mediante resolución de aprobación de la culminación;

Que, asimismo, el numeral 3.10 del mencionado Instructivo señala que la culminación del proceso se sustenta en el "Informe final", elaborado y propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento respectiva, para la aprobación de la/del titular de la entidad, la Comisión Central elabora un Informe Final integrado en base a los informes finales de sus comisiones funcionales;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 172-2021-ANA, se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera de la Autoridad Nacional del Agua, al 31 de diciembre de 2020; y, en los artículos 2° y 4° se conforma la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable de la Autoridad Nacional del Agua y dos (2) Comisiones Funcionales, respectivamente;

Que, con la Resolución Jefatural N° 038-2022-ANA se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Autoridad Nacional del Agua, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 059-2023-ANA y la Resolución Jefatural N° 0309-2023-ANA se aprueban los resultados de los avances del período IV-2022 y período 3-2023, respectivamente, de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Autoridad Nacional del Agua, siendo el último periodo ejecutado, el correspondiente al periodo 4-2023, aprobado por Resolución Jefatural N° 0045-2024-ANA, disponiendo el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 4-2023;

Que, conforme al marco normativo citado, mediante el Informe N° 0126-2024-ANA-OA la Presidenta de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable de la Autoridad Nacional del Agua propone declarar la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, iniciado conforme a la Resolución Jefatural N° 172-2021-ANA, la cual cuenta con la conformidad de dicha comisión, según Acta N° 01-2024-ANA-CC de fecha 16.02.2024; para tal efecto remite el informe final de dicho proceso, así como un proyecto de resolución jefatural;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal de Vistos, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable de la Autoridad Nacional del Agua, iniciado conforme a la Resolución Jefatural N° 172-2021-ANA, incluyendo la vigencia de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conformada mediante Resolución Jefatural N° 172-2021-ANA.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Entidad, bajo supervisión de la Oficina de Administración; y, asimismo, revelar la culminación del proceso en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Administración y a las unidades orgánicas de la Entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

Artículo 4º.- Disponer la presentación de esta Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la información de la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, conforme a lo dispuesto por la indicada Dirección General.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA